



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RIVADAVIA - MENDOZA

A. del Valle y Lavalle - Tel. (0263) 4442265 - Fax 4442542
cd@rivadaviamendoza.gov.ar

DECLARACIÓN N° 09-20

VISTO:

El Expediente N° 2020-00121-6, caratulado Bloque Unión Cívica Radical, presentan proyecto de Declaración: Gestión y defensa de los derechos de la Provincia de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de expresar el apoyo por parte del Honorable Concejo Deliberante del departamento de Rivadavia, al señor Gobernador de la provincia de Mendoza para la gestión y defensa ante el COIRCO, de los derechos que tiene Mendoza de ejecutar y administrar el proyecto hidroeléctrico Portezuelo del Viento.

Que, es de público conocimiento la decisión del Ministro del Interior de la Nación de revocar la Resolución N° 604/2019, de la administración anterior, que envió a archivo un pedido de la Provincia de La Pampa, para que fuera tratado en el Órgano de Gobierno del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado, en adelante COIRCO, la Declaración de Impacto Ambiental General del Proyecto Hidroeléctrico Portezuelo del Viento de la Provincia de Mendoza.

Que, esta Declaración de Impacto Ambiental, en adelante DIA, fue solicitada por el COIRCO a las Universidades de La Plata y El Litoral; y aprobadas por el Consejo Administrativo del mismo el 19 de Marzo de 2019, por acta n° 857, por los representantes de Buenos Aires, Río Negro, Mendoza y desaprobada por La Pampa.

Que, el Presidente de la Nación emitió el laudo correspondiente a favor de la ejecución de la Obra, lo que fue ratificado por la Suprema Corte de Justicia.

Que, esto habilitó todos los procesos administrativos y la Nación comenzó a girar los fondos comprometidos, ya hace 15 años, en el convenio firmado por el Gobernador de Mendoza y el Presidente de la Nación de entonces, en compensación de los perjuicios que tuvo la Provincia debido a la promoción Industrial.

Que, en virtud de estos procesos, y en cumplimiento de todas las normas vigentes es que el 03 de julio próximo, se realizará la apertura de los sobres de la licitación de tan importante y esperada obra por nuestra Provincia.

Que, el Ministro del Interior, ha dispuesto que en la reunión del 26 de junio del corriente, a pedido de la Provincia de La Pampa, sea tratado por el Órgano de Gobierno del COIRCO, la aprobación, ya establecida de la DIA del proyecto.

Que, esta disposición no puede si no causar una gran preocupación en este Honorable Concejo Deliberante, ya que cualquier decisión de este órgano en contrario a lo ya establecido puede jugar en contra del avance de este proyecto indispensable para los Mendocinos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante del departamento de Rivadavia, expresa su absoluto apoyo al señor Gobernador Dr. Rodolfo Suarez, en la gestión y defensa ante el COIRCO, de los derechos que tiene la Provincia de Mendoza de ejecutar y administrar el proyecto hidroeléctrico Portezuelo del Viento.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones "Bandera Nacional Argentina", del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 09 días del mes de junio de 2020.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H.C.D.

JUAN BERNABE GARRIDO
VICEPRESIDENTE 1° H.C.D.
A/C PRESIDENCIA

Cpde. Expte. N° 2020-00121-6 H.C.D.